



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAYÁN



Año de la Universalización de la Salud
ACUERDO DE CONCEJO N° 116-2020-MDS-CM

Sayán, 10 de septiembre del 2020.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAYÁN

VISTO: El pedido verbal efectuado por el Regidor **YENNER SAAVEDRA VARILLAS** respecto los costos de los nichos del cementerio de Sayán, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades señala: *"Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional"*.

Que, de conformidad a lo establecido por el artículo 10° inc. 2) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, es atribución de los Regidores formular pedidos y mociones de Orden del Día.

Que, el Regidor Yenner Saavedra Varillas manifiesta que requiere la información a fondo sobre el costo de los nichos, ya que dicho cobro viene desde una gestión anterior, en que se tomó la decisión para que el cobro por nicho sea de aproximadamente S/ 3,000.00 soles, por lo que requiere dicho informe a fin de que se determine si los costos por nicho están alturado acorde a la posibilidad socioeconómica del distrito. Asimismo, señala que, como es de conocimiento de los señores miembros del Concejo Municipal, se ha tomado la decisión de apoyar a las personas de bajos recursos y en estado de necesidad a fin de darles la posibilidad de acceder a nichos gratuitos en la sexta fila, por lo que pide que se siga dando dicho apoyo a las personas que efectivamente lo necesiten. Es por ello que, habiendo expuesto su pedido, los demás miembros del Concejo Municipal manifiestan su conformidad con lo solicitado, procediendo a la votación respectiva, y;

ESTANDO A LO EXPUESTO, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES; CON EL VOTO DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL PRESENTES, Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ACTA.

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el pedido del Regidor Yenner Saavedra Varillas.

ARTICULO SEGUNDO: SOLICITAR a la Sub Gerencia de Registro Civil Y Cementerio un informe detallado respecto del costo de los nichos del cementerio del distrito de Sayán y sobre si se han elaborado teniendo en cuenta el nivel socioeconómico de los pobladores del distrito, así como de los múltiples beneficios que ofrece la municipalidad para facilitar la compra de los nichos

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Unidad de Informática y Sistemas la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad (www.munisayan.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAYÁN
PROVINCIA DE HUAURA - REGIÓN LIMA

Ing. Felix C. Carrillo Diestra
ALCALDE